



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: YEIMI ANDREA SILVA ORTEGA Identificación 1.112.472.090 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cra 82ª #6B-30 casa 85 Teléfono de contacto 3184246775 E-mail de contacto: andleita91@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEON Cargo: JEFE CENTRAL CONTABLE (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento No. 00000480 fechada 20 DE ENERO 2026) Teléfono de contacto: 3124813514 E-mail de contacto: claudia.murcia@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 419-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 11-46-101105099 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 47726 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: Comando Financiero y Presupuestal Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: SIF NACIÓN Recurso 10 Valor: \$35.316.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJERCITO, TENDIENTES A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA FUERZA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Atender oportunamente las consultadas realizadas por las subunidades ejecutoras de presupuesto en forma verbal y escrita. 2. Verificar y realizar seguimiento de las cuentas por cobrar, correcta contabilización, análisis por edad de cartera y gestiones adelantadas por las subunidades ejecutoras para cobro y remisión a acción coactiva en cumplimiento de la Resolución 5037 emitida por el MDN. 3. Verificar, analizar y cruzar la reciprocidad de la información presentada por las



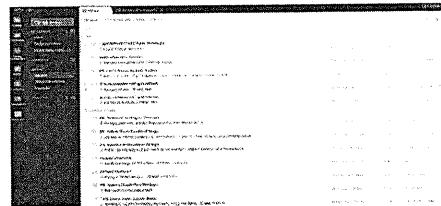
Carrera 54 N°26-25 CAN, Edificio Fortaleza Oficina N°165, Bogotá D.C.
Cofip@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



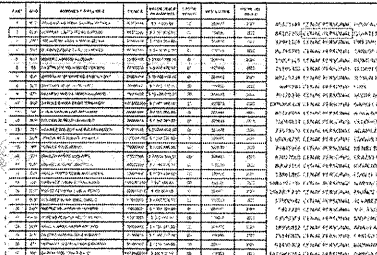
508.16.1



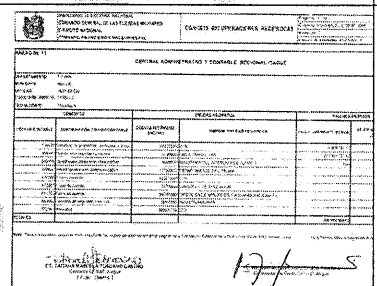
	<p>subunidades ejecutoras asignadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar la correcta elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros remitidos por las subunidades ejecutoras asignadas. Verificar la consistencia de los anexos de la cuenta fiscal, los cuales deben corresponder al detalle y justificación de los saldos contables del balance de las subunidades asignadas. Elaborar los Informes y oficios de acuerdo a las políticas y lineamientos de la gestión documental relacionada con los temas objeto del contrato, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades objeto del contrato. Participar en la elaboración del infome consolidado de las observaciones de la cuenta fiscal para confrontar la veracidad y razonabilidad de los registros contables. Efectuar el seguimiento y control de las correcciones realizadas de acuerdo con las observaciones efectuadas en cada una de las subunidades ejecutoras asignadas. Brindar asesoría adecuada al personal de contadores de las subunidades en asuntos y normas contables para la correcta aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno. Contribuir efectivamente a la consolidación de los informes contables mensuales y Estados Financieros del Ejército, efectuando el análisis detallado de los saldos, apoyándose en los anexos establecidos para la presentación de la cuenta fiscal. Apoyar el proceso de organización y coordinación de las capacitaciones virtuales y consolidar las respectivas evidencias. Apoyar cuando se requiera, realizar visitas de verificación y seguimiento las unidades, para validar la razonabilidad y veracidad de los estados financieros. Además de observar el cumplimiento de los procedimientos, normas y políticas contables emitidas o socializadas por la DIFIN. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad, eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. Y las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza. <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio; backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Atender oportunamente las consultadas realizadas por las subunidades ejecutoras de presupuesto en forma verbal y escrita.</p> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se atendió por medio de llamadas telefónicas y correos todas las consultas realizadas de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto</td><td>N/A</td></tr></table> 	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	N/A	N/A	Se atendió por medio de llamadas telefónicas y correos todas las consultas realizadas de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto	N/A
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.						
N/A	N/A	Se atendió por medio de llamadas telefónicas y correos todas las consultas realizadas de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto	N/A						

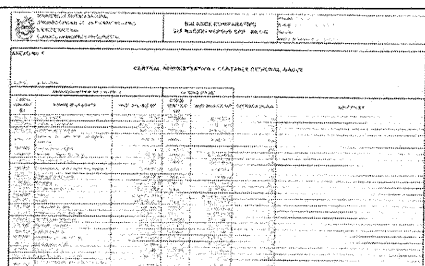
2. Verificar y realizar seguimiento de las cuentas por cobrar, correcta contabilización, análisis por edad de cartera y gestiones adelantadas por las subunidades ejecutoras para cobro y remisión a acción coactiva en cumplimiento de la Resolución 5037 emitida por el MDN.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
N/A	N/A		N/A

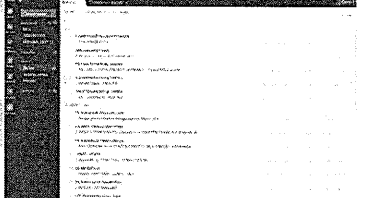
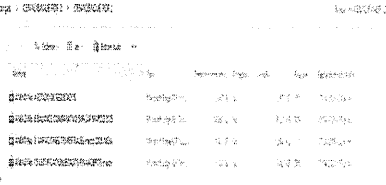
3. Verificar, analizar y cruzar la reciprocidad de la información presentada por las subunidades ejecutoras asignadas.

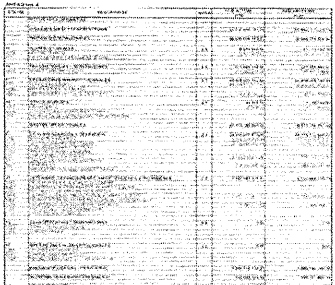
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
N/A	N/A		N/A

4. Garantizar la correcta elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros remitidos por las subunidades ejecutoras asignadas.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
N/A	N/A		N/A

5. Verificar la consistencia de los anexos de la cuenta fiscal, los cuales deben corresponder al detalle y justificación de los saldos contables del balance de las subunidades asignadas.

		<p>del informe general</p> <p>1. OBJETIVO: El presente informe tiene como finalidad informar al Comité de Vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones contables de la Entidad, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.</p> <p>2. ALCANCE: El informe cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.</p> <p>3. METODOLOGIA: Se realizó un análisis detallado de los saldos de las cuentas contables, de acuerdo con los anexos establecidos para la presentación de la cuenta fiscal.</p> <p>4. RESULTADOS: Se encontró que la Entidad cumplió con las obligaciones contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.</p> <p>5. CONCLUSIONES: La Entidad cumplió con las obligaciones contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.</p> <p>6. RECOMENDACIONES: Se recomienda a la Entidad continuar cumpliendo con las obligaciones contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.</p>	
<p>8. Brindar asesoría adecuada al personal de contadores de las subunidades en asuntos y normas contables para la correcta aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.</p>			
<p>OBLIGACION</p> <p>N/A</p>	<p>No. RADICADO</p> <p>N/A</p>	<p>DESCRIPCION</p> 	<p>FECHA RAD.</p> <p>N/A</p>
<p>9. Contribuir efectivamente a la consolidación de los informes contables mensuales y Estados Financieros del Ejército, efectuando el análisis detallado de los saldos, apoyándose en los anexos establecidos para la presentación de la cuenta fiscal.</p>			
<p>OBLIGACION</p> <p>N/A</p>	<p>No. RADICADO</p> <p>N/A</p>	<p>DESCRIPCION</p> 	<p>FECHA RAD.</p> <p>N/A</p>
<p>10. Contribuir efectivamente a la consolidación de los informes contables mensuales y Estados Financieros del Ejército, efectuando el análisis detallado de los saldos, apoyándose en los anexos establecidos para la presentación de la cuenta fiscal.</p>			
<p>OBLIGACION</p>	<p>No. RADICADO</p>	<p>DESCRIPCION</p>	<p>FECHA RAD.</p>

N/A	N/A	<div style="text-align: center; font-size: small;"> ANEXO 1 RELACION DE PLANES DE TRABAJO CONFORME AL PLAN DE TRABAJO DEL EJERCITO DEL EJERCITO NACIONAL </div> 	N/A
-----	-----	---	-----

11. Apoyar el proceso de organización y coordinación de las capacitaciones virtuales y consolidar las respectivas evidencias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
N/A	N/A	N/A	N/A

12. Apoyar cuando se requiera, realizar visitas de verificación y seguimiento las unidades, para validar la razonabilidad y veracidad de los estados financieros. Además de observar el cumplimiento de los procedimientos, normas y políticas contables emitidas o socializadas por la DIFIN.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
N/A	N/A	N/A	N/A

13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad, eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
N/A	N/A	Se realiza la consolidación de toda la información presentada por las subunidades en las carpetas correspondientes (carpetas compartidas) Seguimiento Presupuestal y tesorería	N/A

	<div>14. Y las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejercito Nacional (Director financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza</div> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realiza la aprobación de las tareas correspondientes a los riesgos de gestión contable y gestión presupuestal del mes de marzo 2026, y cargue de las tareas internas de la dirección de ambos procesos.<div></div></td><td>N/A</td></tr></table> <div>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</div>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	N/A	N/A	Se realiza la aprobación de las tareas correspondientes a los riesgos de gestión contable y gestión presupuestal del mes de marzo 2026, y cargue de las tareas internas de la dirección de ambos procesos. <div></div>	N/A									
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.															
N/A	N/A	Se realiza la aprobación de las tareas correspondientes a los riesgos de gestión contable y gestión presupuestal del mes de marzo 2026, y cargue de las tareas internas de la dirección de ambos procesos. <div></div>	N/A															
2. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 35.316.750 Valor autorizado a pagar: \$ 3.363.500																	
3. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$508.300</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200	TOTAL		\$508.300
Obligación	Entidad	Valor Pago																
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200																
SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.900																
ARL	POSITIVA	\$ 9.200																
TOTAL		\$508.300																
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Cuenta de cobro</div> <div>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</div> <div>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social (SI)</div> <div>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</div>																	



Carrera 54 N°26-25 CAN, Edificio Fortaleza Oficina N°165, Bogotá D.C.
Cofip@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8218-1



15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2026**


FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 419-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TC CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEON

Cargo: JEFE CENTRAL CONTABLE (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)

Resolución de nombramiento (No. 00000480 fechada 20 DE ENERO 2026)



Carrera 54 N°26-25 CAN, Edificio Fortaleza Oficina N°165, Bogotá D.C.
Cofip@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



52 00 50 8